

OBJETO

La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación y la formación de tecnólogos, para conseguir su inserción en actividades de investigación, desarrollo e innovación de forma que la competitividad de las empresas españolas se vea incrementada.

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

BENEFICIARIOS

Empresas, fundaciones, centros tecnológicos, AEIs.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Se financia la contratación de tecnólogos, titulados superiores o de FP de grado superior o equivalente, para la realización de proyectos o labores de gestión de I+D+i, además de su formación en materia de gestión de la innovación.

Los tecnólogos no pueden haber estado vinculados laboralmente con la sociedad en el año anterior a la publicación de la ayuda y pueden incorporarse desde la fecha de publicación hasta la fecha de concesión de la ayuda. No podrá contratarse a socios con más del 25% de la sociedad excepto en Jóvenes Empresas Innovadoras o *Spin Off*.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se financian entre uno y tres años de contrato en forma de préstamo con los siguientes características:

- ✓ Tipo de interés Euribor a un año.
- ✓ Plazo de devolución del préstamo de cinco años, con dos de carencia.
- ✓ Los importes financiados podrán llegar al 100% del coste de contratación que incluye los siguientes conceptos:
 - Costes directos (salario bruto+ costes Seguridad Social), hasta un máximo de 45.000 € anuales.
 - Costes indirectos. Máximo un 20% de costes directos.

Además de financiarán los costes en forma de subvención para un programa formativo para el tecnólogo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se podrá solicitar hasta el día 20 de enero de 2014 hasta las 15:00.

CONVOCATORIA DEL [BOE DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013](#)

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTA CON NOVAÍN CONSULTORES:

contacto@novainconsultores.com - 91 511 35 02

C/ Cidro, 3, Despacho 102, 28044 Madrid